



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

454.- NOTIFICACIÓN A PROMOCIONES GARAB, KHALIFA ROUCHDI, EN EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 2/2016.

NIG: 52001 44 4 2015 0000050

Modelo: N28150

ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000002/2016

Procedimiento origen: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000055/2015

Sobre: ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: KHALIFA ROUCHDI

ABOGADO/A: VICENTE AGÜERA AGUILERA

DEMANDADO/S D/ña: PROMOCIONES GARAB

EDICTO

D.^a MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 2/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a KHALIFA ROUCHDI contra la empresa PROMOCIONES GARAB, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

AUTO DE FECHA 22/04/16

“PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución auto in voce de fecha 19/11/15 y de sentencia n.º 50/16 de fecha 04/01/16 a favor de la parte ejecutante, KHALIFA ROUCHDI, frente a PROMOCIONES GARAB, parte ejecutada, por importe de **14.143,37 euros de principal** y de **848,60 euros** en concepto provisional de intereses de demora y de **1.414,34 euros** de costas calculadas, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Letrado de la Administración de Justicia, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.